



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ORDEN

El Suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Santa Ana Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere ordena a usted señor señor, presidente de patronato de la comunidad de San Isidro para que pase a advertir a los ciudadanos de su comunidad que está totalmente prohibido la aplicación de agroquímicos y plaguicidas dentro de las zonas de drenaje de las cuencas hidrográficas que cuyas aguas se utilizan para el consumo humano y animal el no acatamiento a esta ordenanza, dará lugar a la sanción correspondiente basados en los artículos 132 y 148 de la ley de convivencia social, también basados al artículo ,1-120-06-01 del plan de arbitrios año 2020

Cumplase

Dado en Santa Ana La Paz a los 19 días del mes de Mayo del año 2020



Elvin Saul Lopez
ELVIN SAUL LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ORDEN

El Suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Santa Ana Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere ordena a usted señor señor, presidente de patronato de la comunidad de Arantio para que pase a advertir a los ciudadanos de su comunidad que está totalmente prohibido la aplicación de agroquímicos y plaguicidas dentro de las zonas de drenaje de las cuencas hidrográficas que cuyas aguas se utilizan para el consumo humano y animal el no acatamiento a esta ordenanza, dará lugar a la sanción correspondiente basados en los artículos 132 y 148 de la ley de convivencia social, también basados al artículo ,1-120-06-01 del plan de arbitrios año 2020

Cúmplase

Dado en Santa Ana La Paz a los 04 días del mes de Mayo del año 2020




ELVIN SAGUITOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ORDEN

El Suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Santa Ana Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere ordena a usted señor señor, presidente de patronato de la comunidad de Santiago para que pase a advertir a los ciudadanos de su comunidad que está totalmente prohibido la aplicación de agroquímicos y plaguicidas dentro de las zonas de drenaje de las cuencas hidrográficas que cuyas aguas se utilizan para el consumo humano y animal el no acatamiento a esta ordenanza, dará lugar a la sanción correspondiente basados en los artículos 132 y 148 de la ley de convivencia social, también basados al artículo ,1-120-06-01 del plan de arbitrios año 2020

Cúmplase

Dado en Santa Ana La Paz a los 04 días del mes de Mayo del año 2020


ELVIN SAUL LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA